



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

aquella parte de unu, y en el campo D^{no} Manuel Cortes Comano
deho pretend^o que es lo que puede de un, y la verdad para el
Juram^{to} que tiene Jho Enguete, ap^orimo, y Ratifico d^ono Seru^o
Cada el quarenta, y cinco años por unas Ordenes, y no lo firmo
por que d^o no sabien D^o y se, y firmo Juratto Con el Diputado
Informante, que destado presente: Manuel Saura Ego
quero: Antornis Jph Enguete Villavante: Crocha Casar
D^o exptobal Jho Diezmes, y ano 7o el 15^{no} Receptor Requero
ad^o Manuel Cortes Villate, y oparon como apoderado
Jho D^o Apustan Ortiz, y oparon su Comano S^o tiene mas
testigos, que presenten Compulsas, que hacen para la filiaz
y Genealogia de Jho Su Comano los presentes, y sentale
los Instrum^{tos} que se ande sacar, que Estoy pronto a se
los Juramentan, Comanias, y hacen Jhas Compulsas, d^oso
que por dora notiene mas testigos, que presenten ni Com
pulsas, que Executan, que proovesen hacerle siempre y
quando aboio de Jho Su Comano Combenga Costo respondio
y firmo D^o y se: D^o Manuel Cortes oparon: Requero
Villavante: Como Diputado Informante, que soy para las Dell

Informe

